



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de
Secretaría
Trámite: Texto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACIÓN/SECRETARIA

Expediente: Bando Carrera Popular 2024

**Núm. Expediente:
MANZA2024/10788**

D. JULIÁN NIEVA DELGADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL)

HACE SABER:

Que el **sábado día 4 de MAYO de 2024, está prevista la celebración de la CARRERA POPULAR -10K MANZANARES 2024-**, lo que conlleva necesariamente regular de forma expresa la circulación rodada de las calles por las que discurrirá tal competición deportiva.

Para ello **se considera necesario prohibir el estacionamiento de vehículos desde las 15:00 a las 21:00 horas en las siguientes vías de su recorrido, así como la circulación rodada por tales vías durante el desarrollo de la competición de que se trata:**

C/ DUQUE DE AHUMADA (desde N-430a hasta Ctra de La Solana), CARRETERA DE LA SOLANA (desde c/ Duque de Ahumada a c/ Toledo), TOLEDO (desde Carretera de La Solana hasta c/ General Espartero), GENERAL ESPARTERO, PASEO DE LA ESTACIÓN (desde c/ General Espartero hasta c/ Pérez Galdós), PÉREZ GALDÓS, JESÚS DEL PERDÓN (desde c/ Pérez Galdós a c/ Virgen de la Soledad), VIRGEN DE LA SOLEDAD, PASEOS PRÍNCIPE DE ASTURIAS (desde c/ Virgen de la Soledad hasta c/ Mayorazgo), MAYORAZGO, JESÚS DEL PERDÓN (desde c/ Mayorazgo hasta Plaza de la Constitución), PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, VIRGEN DEL CARMEN, PLAZA DEL CASTILLO, PLAZA DE SAN BLÁS, CAMINO DE MEMBRILLA, AVENIDA DE CASTILLA LA MANCHA (desde Camino de Membrilla hasta c/ Madrid), MADRID (desde CM-9313 hasta Sendilla hacia los Silos), SENDILLA HACIA LOS SILOS, VELAZQUEZ (desde Sendilla hacia los Silos hasta c/ Independencia), INDEPENDENCIA (desde c/ Velázquez hasta Ctra de La Solana) Y CARRETERA DE LA SOLANA (Desde c/ Independencia hasta c/ Duque de Ahumada).

Si bien las vías serán convenientemente señalizadas, queremos llamar la atención de los ciudadanos sobre este cambio.

Posteriormente, la situación retornará a la que es habitual.

Estas medidas se anunciarán adecuadamente con la antelación necesaria. Se informa que el incumplimiento de las mismas podría dar lugar a acciones de Policía, entre las que se incluye la retirada de los vehículos con grúa.

No obstante, esta Alcaldía confía en que estas actuaciones no serán necesarias, en la seguridad de que todos los vecinos prestarán su colaboración.

Manzanares, 29 de abril de 2024
EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>